

6. Las solicitudes para optar a los premios en las modalidades del apartado segundo punto 1 deberán contener:

- Datos personales: nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Currículum vitae con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.
- Resumen sobre el contenido del trabajo que no habrá de exceder de dos páginas tamaño DIN A-4.
- Un original del trabajo que se presenta, y una copia en tamaño DIN A-4 sin encuadernar.
- Una carta de referencia de la correspondiente autoridad académica del centro donde el trabajo haya sido desarrollado.

7. Las solicitudes para optar a los premios de las modalidades del apartado segundo punto 2 deberán ir acompañadas de:

- Datos personales: Nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Currículum vitae con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.
- Resumen sobre el contenido del trabajo que no habrá de exceder de dos páginas tamaño DIN A-4.
- Resumen sobre el contenido de la obra.
- Ejemplares de las obras:

Artículos de prensa: Se presentará un ejemplar original de la publicación donde haya aparecido publicado el correspondiente trabajo, y una copia de dicho trabajo en tamaño DIN A-4.

Programas de televisión y radio. Se presentarán dos copias en DVD, o en CD, respectivamente, etiquetadas con el título del trabajo, el autor, el medio de comunicación y la duración del trabajo.

g) Programas de televisión y radio: Certificación del canal o emisora correspondiente, en el que consten el nombre o nombres de los autores, título del trabajo y fechas de emisión.

8. Las solicitudes para optar a los premios de las modalidades del apartado segundo punto 3 deberán ir acompañadas de:

- Datos personales: Nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Currículum vitae con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.
- Resumen sobre el contenido del trabajo que no habrá de exceder de dos páginas tamaño DIN A-4.
- Ejemplares de las obras: Se presentarán dos copias (una de ellas sin encuadernar) de una extensión máxima de cuarenta páginas (incluidas las notas a pie de página), a doble espacio, numeradas, en papel formato DIN A-4 y en soporte informático.

9. Las obras presentadas serán evaluadas por tres Jurados, uno por cada modalidad, formados por personalidades y especialistas con el exclusivo propósito de otorgar los Premios Defensa 2008, que serán presididos por el Director General de Relaciones Institucionales de la Defensa.

El jurado que evalúe el Premio José Francisco de Querol y Lombardo estará formado por el Director de la Revista Española de Derecho Militar y, al menos, la mitad de sus miembros pertenecerán al Consejo Editorial o Consejo de Redacción de la Revista Española de Derecho Militar.

La composición y fallo de los Jurados, que serán inapelables, se harán públicos en el «Boletín Oficial del Estado». Los Jurados podrán declarar desierto cualquier premio.

10. El Ministerio de Defensa, previo acuerdo con los autores, podrá publicar cualquiera de las obras galardonadas en la modalidad del apartado segundo punto 1 sin que dicho acuerdo implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual. Esta publicación se realizará para la divulgación pública de las obras galardonadas, sin finalidad lucrativa y por un período de tiempo no superior a seis meses.

Las obras galardonadas en las modalidades del apartado segundo punto 2 podrán ser reproducidas por el Ministerio de Defensa a efectos de publicidad de los Premios Defensa 2008.

La obra galardonada en la modalidad del apartado segundo punto 3 será publicada en la Revista Española de Derecho Militar.

11. Los originales de los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o personas autorizadas, durante un plazo máximo de tres meses desde la publicación de los premios en el «Boletín Oficial del Estado» en la dirección expresada en el apartado tercero punto 5.

12. Los premios tendrán carácter nacional y se concederán con cargo al Órgano Central del Ministerio de Defensa.

13. La entrega de premios tendrá lugar con ocasión del Día de las Fuerzas Armadas de 2008.

14. La participación en cada uno de los premios supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.

Madrid, 6 de febrero del 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2747**

*ORDEN EHA/357/2008, de 13 de febrero, por la que se hacen públicos los resultados de emisión y se completan las características de las Obligaciones del Estado a diez años que se emiten en el mes de febrero de 2008, mediante el procedimiento de sindicación.*

La Orden EHA/276/2008, de 5 de febrero, ha dispuesto la emisión, mediante el procedimiento de sindicación, del primer tramo de una nueva referencia de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros y ha fijado sus características esenciales, estableciendo que la fecha de emisión, el tipo de interés nominal anual y el precio de suscripción de los valores se determinarían por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previa consulta con las entidades integrantes del Sindicato adjudicatario de la emisión.

Finalizado el periodo de suscripción para este primer tramo y fijadas las citadas características de la emisión, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de las mismas y del resultado de la emisión.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden EHA/276/2008, dispongo:

1. La emisión del primer tramo de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros, dispuesta por la Orden EHA/276/2008, de 5 de febrero, tendrá las características establecidas en la citada Orden y las que se determinan a continuación:

- Fecha de emisión: 19 de febrero de 2008.
- Tipo nominal de interés anual: 4,10 por 100.
- Importe nominal adjudicado: 5.000 millones de euros.
- Precio de suscripción: 99,214 por 100 del importe nominal.
- Rendimiento interno equivalente: 4,197 por 100.

2. El primer cupón de esta emisión, a pagar el 30 de julio de 2008, será por un importe bruto del 1,814754 por 100, expresado en tanto por ciento del saldo nominal y calculado según la siguiente expresión, que sustituye a la del apartado 3.c) de la Orden EHA/276/2008, de 5 de febrero:

$$\text{Cupón bruto} = \frac{I \times d}{365}$$

donde «I» es el tipo de interés nominal expresado en tanto por ciento y «d» es el número de días del periodo de devengo, computándose como primer día la fecha de emisión y como último el día anterior a la fecha de vencimiento.

3. Antes de las quince horas del día 18 de febrero de 2008, el Sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a esta Dirección General y al Banco de España el nominal suscrito, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/15/2008, de 10 de enero), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.